

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CROWN POINT ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 75.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Garantizadas Clase III por v/n u\$s 14.653.370,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

GARANTÍA:

Las Obligaciones Negociables están garantizadas por una Cesión Fiduciaria en Garantía de todos los derechos a cobrar las sumas de dinero provenientes del contrato de compraventa de petróleo crudo perfeccionado entre YPF S.A. y la Emisora (que se detalla en el Suplemento de Prospecto). Banco de Servicios y Transacciones S.A. actúa como Fiduciario y como Agente de la Garantía.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: CWC3O

Dólar MEP: CWC3D

Cable: CWC3C

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se detallan en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en su Adenda, enviados por la Emisora y difundidos el 03.08.2022 y el 04.08.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.